



Salta, 06 DIC 2023

RESOLUCIÓN 640.23

Expediente N° 14093/23

VISTO las presentes actuaciones en las cuales el Sr. Micael César GERÓN, solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la de la Universidad Nacional de Jujuy para la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Micael César GERON la carrera de Ingeniería Civil en el presente Periodo Lectivo 2023.

Que por Resolución FI N° 327-D-2023, Artículo 2° se le otorgó equivalencia parcial en el Requisito Curricular: Ingeniería y sociedad.

Que el Profesor Responsable, Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI, eleva la Nota N° 3325/23 en la que informa que rindió satisfactoriamente el tema complementario solicitado por lo que aconseja otorgar equivalencia total.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja hacer lugar a lo comunicado por el Ing. PALÓPOLI.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder EQUIVALENCIA TOTAL en el Requisito Curricular: "Ingeniería y Sociedad", que el Sr. Micael César GERÓN, L.U. N° 317186, Documento de Identidad N° 42953677, alumno de la carrera de Ingeniería Civil, que aprobó en la carrera de Ingeniería Industrial de la de la Universidad Nacional de Jujuy y el Tema Complementario consignado en la Resolución FI N° 327-D-2023, Artículo 2° y que se detallan a continuación:



Expediente Nº 14093/23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
FACULTAD DE INGENIERÍA – INGENIERÍA CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY – INGENIERÍA INDUSTRIAL	APLAZOS
Requisito Curricular: INGENIERÍA Y SOCIEDAD	Por INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL: Promocionado el 21/03/2022 sin Nota, según consta en Libro IND-2, Acta 0522, Folio 172.	NO REGISTRA
	Por Tema Complementario: APROBADO el 15/11/2023.	-----

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, al Sr. Micael César GERÓN y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI

Nº 0640 -D-2023.-

  
 Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
 SECRETARIO ACADEMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
 Ing. HECTOR RAUL CASADO  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa